



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 18 de mayo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 539/2026

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00016183-3/2026 sobre declaración de interés institucional de la realización de la película sobre Juicio por Jurados “*LA CUESTIÓN CRIMINAL*”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, los Consejeros Dres. Luis Esteban Duacastella Arbizu y Marcelo Fernando Meis solicitan la declaración de interés institucional de la realización de la película sobre Juicio por Jurados “*LA CUESTIÓN CRIMINAL*”, cuya ficha técnica es: Título: *LA CUESTIÓN CRIMINAL*. Título internacional: *CRIMINAL MATTERS*. País: Argentina. Duración: 100 minutos. Género: Documental / Ficción Idioma: Español. Formato: 4K/ 2:35 / Color / DCP. Producción: NASO CINE /MATIAS SCARVACI (Arg). By Lace Films (Chile). Director: MATIAS SCARVACI Guion: Leonel Dagostino/ Diego Salinas / Matías Scarvaci.

Que es una película que se estructura sobre el desarrollo de un juicio penal, en el cual ciudadanos comunes sin ningún saber jurídico particular, tienen la obligación de decidir sobre la culpabilidad o la inocencia de un hombre que está acusado de haber cometido un delito de homicidio.

Que el director, que además es abogado, ha contado para la realización con el asesoramiento de la Asociación de Juicio por Jurados. Ante la imposibilidad legal de filmar al jurado real, se contará con un jurado alternativo, el cual estará presente en todas las instancias del juicio al igual que el jurado real.

Que este tipo de experiencias, la de tener un jurado real y otro alternativo, se están planteando en la actualidad en otros países. Actualmente en Corea del Sur se está implementando esta modalidad como una prueba para este tipo de juicios.

Que el documental intentará echar luz sobre determinados lugares que están naturalizados o de los cuáles poco se sabe, mostrando un mundo que permita revisar cual es el sentido del derecho penal hoy en día en nuestra sociedad, el sentido de encerrar para corregir, y revisar también el sentido de “justicia” a lo largo del proceso judicial.

Que, en relación al extenso curriculum del autor y director, los autores mencionan que Matías Scarvaci es cineasta, productor, actor, abogado y mediador nacido en Buenos Aires, Argentina. Se graduó en la Universidad de Buenos Aires, y su formación multidisciplinaria influye profundamente en su obra cinematográfica, que a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

menudo explora los sistemas judiciales, las tensiones éticas y la intersección entre las estructuras institucionales y las experiencias humanas íntimas. Entre sus obras se destacan, “Los Cuerpos Dóciles”, premiada en varios festivales internacionales, lo que consolidó su voz como cineasta interesado en observar las relaciones de poder y los mecanismos sociales a través de formas narrativas híbridas. Posteriormente el documental, “Otras Semillas” y el “El libro de los jueces”, continuando su exploración de las estructuras legales y los procesos de toma de decisiones colectivas a través de innovadores dispositivos documentales. Su película más reciente, “Los días con ella”, recibió el primer premio en MECAS Cine Casi Hecho y fue seleccionada para varias plataformas internacionales de proyectos en desarrollo y posteriormente se estrenó en la Competencia de Documentales del Festival Internacional de Cine de Moscú.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió mediante Resolución Presidencia CFIFE N° 34/2026 proponiendo la declaración de interés institucional de la película sobre Juicio por Jurados “LA CUESTIÓN CRIMINAL”.

Que corresponde sea esta presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario de Consejeros para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar de Interés Institucional la realización de la película sobre Juicio por Jurados “LA CUESTIÓN CRIMINAL”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 539/2026